

Intervención General de la Administración del Estado en 14 de abril de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Gómez referente a la subasta de las obras de G. E. 16 clases, internado para niños y 18 viviendas en Huerta del Rey, Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) verificada en 8 de junio de 1965 y adjudicada provisionalmente a don Vicente Laguna Camacho Bernardino Martínez, número 26, Andújar (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Vicente Laguna Camacho, en la cantidad líquida de 19.552.739,36 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.853.425,03 pesetas a que asciende la baja del 12,735 por 100 hecha en su proposición de la de 22.406.164,39 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Grupo Escolar de 16 secciones, internado para niños y 18 viviendas en «El Villar», Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) a don José Custodio Fernández.

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 23 de febrero de 1966 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de abril de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Gómez, referente a la subasta de las obras de construcción G. E. 16 secciones, internado para niños y 18 viviendas para Maestros en El Villar, Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), verificada en 8 de junio de 1966 y adjudicada provisionalmente a don José Custodio Fernández, calle Alexander Herderson, sin número, Algeciras (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Custodio Fernández, en la cantidad líquida de 18.914.700,15 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.712.017,57 pesetas a que asciende la baja del 8,30 por 100 hecha en su proposición de la de 20.626.717,72 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la ampliación de la central térmica de Guanarteme.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Las Palmas, a instancia de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Palmas, calle Viera y Clavijo, número 1, en solicitud de autorización para ampliar la potencia instalada en la central térmica de Guanarteme y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para ampliar la potencia instalada en la central térmica de Guanarteme mediante dos turbogeneradores móviles de 2.700 Kw. (en alquiler), con turbina de combustión y todas sus instalaciones auxiliares, incluso el autotransformador correspondiente de 3.750 Kva., 11.000/6.300 V. ($\pm 5\%$) y además un turbogene-

rador de 17.500 Kw. con turbina de combustión y todas sus instalaciones auxiliares para la tensión de 6,3 Kv.

Todos los grupos utilizarán gas-oil y la energía eléctrica será distribuida por las líneas de la Empresa en la isla de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de ocho meses para los dos primeros grupos, y de veinte meses para el tercer grupo, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los primeros grupos se retirarán de la central al entrar el tercer grupo en servicio.

2.ª La instalación de los tres turbogeneradores y equipos auxiliares se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a la instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Las Palmas de Gran Canaria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Las Palmas de Gran Canaria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª En el plazo de dos meses la Empresa presentará las relaciones de maquinaria nacional y extranjera para que, después de su aprobación por este Ministerio, se soliciten los certificados de excepción previstos en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, como requisito previo a la presentación en el Ministerio de Comercio de la solicitud de importación correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Director general Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas de Gran Canaria.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de La Coruña y Huelva por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de La Coruña

- 4.914. «María Soledad». Cuarzo y estaño, 43. Vimianzo.
- 5.304. «Dorita II». Hierro, 400. Neda y San Saturnino.
- 5.411. «Fene». Caolín, 122. Fene.
- 5.412. «Susa». Titanio, 210. Mazaricos y Santa Comba.

Provincia de Lugo

- 4.184. «Covadonga Segunda». Hierro, 20. Muras.
- 4.447. «Otilia (fracción 1.ª)». Hierro, 105. Incio, Paradela y Sarria.
- 4.447. «Otilia (fracción 2.ª)». Hierro, 30. Incio, Paradela y Sarria.

Provincia de Orense

- 3.600. «Selva Oscura». Hierro, 2.396. Cortegada, Villanueva de Ramiranes, Acevedo del Río, Gomessende, Quintela de Leirado, Puentenuova y Paradela (Orense) y Creciente (Pontevedra).
- 3.661. «Bagaco 4.ª». Hierro, 557. Villanueva de Valdeorras (Orense) y Quiroga (Lugo).